

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia. Y suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.  
El pago de la suscripción adelantado.  
La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45**  
Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.  
Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.  
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los treinta días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 9 de Noviembre de 1897).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recobran este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.**  
(Gaceta 29 Septiembre 1904.)

#### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Jefatura de Obras públicas.

##### Concesiones eléctricas.

D. Nicolás de Escoriaza ha incoado en este Gobierno civil un expediente con el fin de utilizar la fuerza hidráulica del salto del Molino de Utebo, convirtiéndola en energía eléctrica para trasportarla á los pueblos de Utebo, Casetas, Monzalbarba y Sobradiel, para surtirlos de luz eléctrica y también dar fuerza motriz.

A este objeto presenta el correspondiente proyecto que comprende los documentos que se señalan en el Reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas.

Tres son las líneas de alta tensión que parten de la central generatriz; una de ellas se destina á la alimentación del alumbrado de Casetas y Sobradiel; otra á la de Utebo, y finalmente la tercera se dirigirá á Monzalbarba.

La primera de las líneas se separa de las dos res-

tantes antes del cruce con el ferrocarril de Madrid á Zaragoza y Alicante, continuando paralelamente á la vía hasta llegar frente á Casetas, en cuyo punto se deriva una línea secundaria que se dirige á Sobradiel cruzando la vía.

Las otras dos líneas cruzan unidas la vía del ferrocarril y después del cruce se dirigen respectivamente á Utebo y Monzalbarba.

El peticionario solicita imposición de servidumbre sobre terrenos del Estado, como es el ferrocarril citado y en terrenos de dominio privado, cuya relación acompaña al proyecto y que á continuación se inserta.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial á los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas, señalando el plazo de treinta días para admitir las reclamaciones que se presenten en contra de la instalación de que se trata, á cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto de la misma en las oficinas de Obras públicas de esta provincia situadas en la calle de Santa Cruz, núm. 19, por el expresado tiempo.

Zaragoza 28 de Septiembre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

##### Relación que se cita.

**Término de Utebo.**—Jorja Mesonada, Mariano Mesonada, Simeón Almenara, Narciso Tello, Dionisio Jacoba, herederos de Juan Gonzalez, Plablo Trevol, Hilario Minuesa, José Alfaye, Pedro Mesonada, Joaquín Sánchez, Juan Sánchez, Prado del pueblo, Carmen Guiral, Andrés Latas, Agapito Ferriol, Mariano Mesonada, Pilar Farriol, Manuel Fa-

tás, Canuto Tamé, Manuel Rotellar, Sociedad Anónima Maquinaria Metalúrgica Aragonesa, Ramón Franca, Esteban Carbonell, Francisco Ascaso y viuda de Josa.

*Término de Monzalbarba.*—Sociedad Anónima Maquinaria Metalúrgica Aragonesa, Ramón Franco, Manuel Marraco, Francisco Bernad, Joaquín Barbarena, Julián Aliaga Victoriano Herrando, Félix Ramón, José María Arias, Teresa Ramón.

*Término de Casetas.*—Duque de Solferino, José Zambisto, herederos de Miguel González, Juan Matifión, Sindicato de riegos del Término de Almazara.

*Término de Sobradiel.*—Condesa de Sobradiel.

## SECCION TERCERA

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento, y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificado por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta para contratar el suministro de diferentes artículos de consumo necesarios al Hospital y Hospicio-Inclusa de esta ciudad, durante el año 1905, con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finirá el 14 del corriente mes, á las trece, pueden presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1904.—El Vicepresidente, Augusto Ruiz Rañoy.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

En cumplimiento, y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificado por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta para contratar el suministro de diferentes artículos de consumo necesarios al Hospicio-Inclusa de Calatayud, durante el año 1905, con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finará el 14 del corriente mes, á las trece, pueden presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1904.—El Vicepresidente, Augusto Ruiz Rañoy.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

En cumplimiento, y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 modificado por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta para contratar el suministro de diferentes artículos de consumo necesarios al Hospicio-Inclusa de Tarazona, durante el año 1905, con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secre-

taría; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finará el 14 del corriente mes, á las trece, pueden presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1904.—El Vicepresidente, Augusto Ruiz Rañoy.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

## SECCION CUARTA

### Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Celestino Salvo Lara, vecino de Sos, la adquisición de una parcela de terreno sobrante de la carretera de Gallur á Sangüesa, sita en el kilómetro 87, ha procedido la Administración á la incautación de la misma, y se anuncia en este periódico oficial con arreglo á lo que dispone el artículo 13 de la instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que si alguno se creyese con derecho á su adquisición por hallarse en condiciones, acuda á esta Administración en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Zaragoza 26 de Septiembre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

## SECCION QUINTA

### CIRIA

Nuevamente se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, á satisfacer trimestralmente del presupuesto municipal por la asistencia á las familias pobres, y 300 medias de trigo puro que serán abonadas á la recolección de cereales, bajo la garantía de una Comisión de mayores contribuyentes, por la asistencia de las clases acomodadas.

Los aspirantes remitirán sus instancias á esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días usando de las facultades concedidas por la Junta de Gobierno del Cuerpo de Médicos titulares, pues transcurrido dicho plazo se verificará la elección.

Ciria 28 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Atanasio Caballero.

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

Cumpliendo lo prevenido en los arts. 164 y 165 de la vigente ley de Reclutamiento, se publica á continuación el repartimiento entre los pueblos de la provincia del contingente de soldados para el reemplazo de 1904, con el resultado del sorteo de décimas, pueblos que formaron las combinaciones y números que les correspondieron.

Zaragoza 1 de Octubre de 1904.—El Gobernador Presidente, Ramón Planter.—El Secretario, José Vidal.

ZONA DE ZARAGOZA

PARTIDOS	Total de soldados tiles...	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear décimas.	PARTIDOS	Total de soldados tiles...	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.				Enteros	Décimas.	
<b>Partido de Belchite.</b>					Mesones.....	5	2	3	2
Aguilón.....	7	3	2	4	Morata de Jiloca.....	5	2	3	2
Almochuel.....	2	»	9	1	Morés.....	3	1	4	2
Almonacid de la Cuba.....	3	1	4	2	Munébrega.....	8	3	7	4
Azuara.....	14	6	4	6	Nigüella.....	1	»	5	1
Belchite.....	7	3	2	3	Olvés.....	1	1	5	2
Codo.....	12	5	5	6	Orera.....	5	2	3	2
Fuendetodos.....	5	2	3	2	Paracuellos de Jiloca.....	4	1	8	1
Herrera.....	9	4	1	4	Paracuellos de la Ribera.....	5	2	3	3
Jaulín.....	3	1	4	2	Purroy.....	1	»	5	1
Lagata.....	1	»	5	»	Santa Cruz de Grió.....	5	2	3	3
Lécera.....	19	8	7	9	Saviñán.....	11	5	»	5
Letux.....	6	2	7	2	Sediles.....	1	»	5	1
Moneva.....	3	1	4	2	Sestrica.....	9	4	1	4
Moyuela.....	9	4	1	4	Terrer.....	7	3	2	3
Peñas.....	5	2	3	2	Tierga.....	5	2	3	2
Puebla de Albortón.....	6	2	7	3	Tobed.....	2	»	9	1
Samper del Salz.....	3	1	4	2	Torralba de Ribota.....	5	2	3	2
Tosos.....	2	»	9	1	Velilla de Jiloca.....	3	1	4	1
Valmadrid.....	1	»	5	»	Villalba.....	»	»	»	»
Villanueva del Huerva.....	10	4	6	4	Viver de la Sierra.....	3	1	4	2
Villar de los Navarros.....	5	2	3	3					
<b>TOTAL.....</b>	<b>132</b>	<b>60</b>	<b>5</b>	<b>62</b>	<b>TOTAL.....</b>	<b>234</b>	<b>107</b>	<b>2</b>	<b>107</b>
<b>Partido de Borja.</b>					<b>Partido de Caspe.</b>				
Agón.....	4	1	8	2	Caspe.....	57	26	»	26
Ainzón.....	11	5	»	5	Cinco Olivas.....	4	1	8	2
Alberite.....	7	3	2	3	Chiprana.....	12	5	5	6
Albeta.....	3	1	4	1	Escatrón.....	27	12	3	12
Ambel.....	5	2	3	3	Fabara.....	10	4	6	4
Bisimbre.....	»	»	»	»	Fayón.....	9	4	1	4
Boquiñeni.....	6	2	7	3	Maella.....	18	8	2	8
Borja.....	21	9	6	9	Mequinenza.....	24	11	»	11
Bulbuenta.....	7	3	2	3	Nonaspe.....	14	6	4	7
Bureta.....	3	1	4	2	Sástago.....	10	4	6	5
Caléena.....	11	5	»	5					
Fréscano.....	4	1	8	2	<b>TOTAL.....</b>	<b>185</b>	<b>84</b>	<b>5</b>	<b>85</b>
Fuendejalón.....	17	7	8	8	<b>Partido de Daroca.</b>				
Gallur.....	24	11	»	11	Abanto.....	2	»	9	»
Luceni.....	4	1	8	1	Acered.....	4	1	8	2
Magallón.....	15	6	8	7	Aguarón.....	11	5	»	5
Maleján.....	2	»	9	1	Aladrén.....	1	»	5	»
Mallén.....	15	6	8	6	Aldehuela de Liestos.....	1	»	5	1
Novillas.....	8	3	7	3	Anento.....	1	»	5	»
Pomer.....	2	»	9	1	Atea.....	12	5	5	6
Pozuelo.....	5	2	3	2	Badules.....	1	»	5	»
Purujosa.....	2	»	9	1	Berruoco.....	3	1	4	2
Tabuena.....	10	4	6	5	Cariñena.....	23	10	5	10
Talamantes.....	4	1	8	2	Cerveruela.....	4	1	8	1
Trasobates.....	4	1	8	1	Codos.....	1	»	5	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>194</b>	<b>88</b>	<b>5</b>	<b>87</b>	Cosuenda.....	12	5	5	6
<b>Partido de Calatayud.</b>					Cubel.....	2	»	9	1
Alarba.....	4	1	8	2	Daroca.....	15	6	8	7
Arándiga.....	7	3	2	3	Encinacorva.....	4	1	8	2
Belmonte.....	3	1	4	1	Fombuena.....	3	1	4	2
Brea.....	12	5	5	5	Fuentes de Jiloca.....	12	5	5	5
Calatayud.....	74	33	8	34	Gallocanta.....	2	»	9	1
Castejón de Alarba.....	3	1	4	1	Langa.....	3	1	4	1
El Frasno.....	4	1	8	1	Las Cuernas.....	1	»	5	1
Embid de la Ribera.....	5	2	3	3	Lechón.....	1	»	5	1
Gotór.....	5	2	3	2	Luesma.....	»	»	»	»
Illuéca.....	9	4	1	4	Mainar.....	3	1	4	2
Inogés.....	»	»	»	»	Manchones.....	4	1	8	2
Jarque.....	13	5	9	6	Mara.....	4	1	8	1
Malhenda.....	6	2	7	3	Miedes.....	7	3	2	3
					Montón.....	2	»	9	1
					Murero.....	»	»	»	»
					Nombrevilla.....	3	1	4	2
					Orcajo.....	5	2	3	2
					Pantiza.....	12	5	5	6

PARTIDOS PARA EL CUPO	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear décimas.
	Enteros	Dé-cimas.	
Retasón.....	1	»	5
Romanos.....	1	»	5
Ruesca.....	3	1	4
Santed.....	1	»	5
Torraiba de los Frailes.....	1	»	5
Torrallvilla.....	2	»	9
Used.....	7	3	2
Valconchán.....	»	»	»
Valdehorna.....	2	»	9
Val de San Martín.....	1	»	5
Villadoz.....	3	»	4
Villafeliche.....	6	2	7
Villanueva de Jiloca.....	1	»	5
Villarreal.....	1	»	5
Vistabella.....	5	2	3
<b>TOTAL.....</b>	<b>194</b>	<b>89</b>	<b>2</b>
<b>Partido de la Almunia.</b>			
Alagón.....	24	11	11
Alcalá de Ebro.....	4	1	8
Alfamén.....	7	3	2
Almonacid de la Sierra.....	13	5	9
Alpartir.....	7	3	2
Bárboles.....	6	2	2
Bardallur.....	8	3	7
Botorrita.....	2	»	9
Cabañas.....	6	2	7
Calatorao.....	18	8	2
Chodes.....	2	»	9
Epila.....	19	8	7
Figueruelas.....	3	1	4
Grisén.....	2	»	9
La Almunia.....	28	12	8
La Muela.....	6	2	7
Longares.....	6	2	7
Lucena.....	»	»	»
Lumpiaque.....	8	3	7
Mezalocha.....	1	»	5
Morata de Jalón.....	14	6	4
Mozota.....	1	»	5
Muel.....	8	3	7
Pedrola.....	11	5	»
Pineque.....	5	2	3
Plasencia de Jalón.....	6	2	7
Pleitas.....	»	»	»
Riela.....	22	10	10
Rueda de Jalón.....	8	3	7
Salillas.....	6	2	7
Urrea de Jalón.....	2	»	9
<b>TOTAL.....</b>	<b>253</b>	<b>115</b>	<b>5</b>
<b>Partido de Pina.</b>			
Alborge.....	4	1	8
Alforque.....	1	»	5
Bujaraloz.....	8	3	7
Farlete.....	4	1	8
Fuentes de Ebro.....	16	7	7
Gelsa.....	10	4	6
La Almolida.....	10	4	6
La Zaida.....	4	1	8
Mediana.....	14	6	4
Monegrillo.....	4	1	8
Nuez.....	2	»	9
Osera.....	»	»	»
Pina.....	9	4	1
Quinto.....	12	5	5
Rodén.....	3	1	4
Velilla de Ebro.....	4	1	8
Villefranca de Ebro.....	4	1	8
<b>TOTAL.....</b>	<b>109</b>	<b>49</b>	<b>8</b>

PARTIDOS PARA EL CUPO	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear décimas.
	Enteros	Dé-cimas.	
<b>Partido de Zaragoza.</b>			
Alfajarín.....	2	»	9
Cadrete.....	3	1	4
Cuarte.....	»	»	»
El Burgo de Ebro.....	9	4	1
La Joyosa.....	2	»	9
Leciñena.....	18	8	2
María.....	3	1	4
Pastriz.....	4	1	8
Perdiguera.....	6	2	7
Puebla de Alfindén.....	5	2	3
San Mateo de Gállego.....	5	2	3
Sobradiel.....	3	1	4
Torrecilla de Valmadrid.....	»	»	»
Torres de Berrellén.....	10	4	6
Utebo.....	14	6	4
Villamayor.....	8	3	7
Villanueva de Gállego.....	8	3	7
Zaragoza Pilar.....	225	102	8
Idem (San Pablo).....	400	182	8
Zuera.....	14	6	4
<b>TOTAL.....</b>	<b>739</b>	<b>337</b>	<b>8</b>

PARTIDOS PARA EL CUPO	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear décimas.
	Enteros	Dé-cimas.	
<b>ZONA DE HUESCA</b>			
<b>Partido de Egea.</b>			
Ardisa.....	5	2	3
Asín.....	»	»	»
Biota.....	9	4	1
Castejón de Valdejasa.....	7	3	2
Egea de los Caballeros.....	35	16	»
El Frago.....	4	1	8
Erla.....	9	4	1
Farasdués.....	9	3	4
Las Pedrosas.....	3	1	4
Layana.....	»	»	»
Luna.....	7	3	2
Murillo de Gállego.....	13	5	9
Orés.....	5	2	3
Piedratajada.....	2	»	9
Pradilla.....	7	3	2
Puendeluna.....	1	»	5
Remolinos.....	15	6	9
Sta. Eulalia de Gállego.....	8	3	7
Sierra de Luna.....	2	»	9
Tauste.....	15	6	9
Valpalmas.....	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>158</b>	<b>72</b>	<b>4</b>

PARTIDOS PARA EL CUPO	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear décimas.
	Enteros	Dé-cimas.	
<b>Partido de Sos.</b>			
Artieda.....	3	1	4
Bagüés.....	4	1	8
Biel.....	1	»	7
Castiliscar.....	6	2	7
Escó.....	2	»	9
Fuencalderas.....	3	1	4
Iserre.....	5	2	3
Lobera.....	5	2	3
Longás.....	8	3	7
Lorbés.....	1	»	4
Luesia.....	12	5	5
Malpica.....	1	»	4

PARTIDOS	Total de soldados útiles...	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cuipo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.	
Mianos	1	4	5	5
Navardún	6	2	5	5
Pintano	5	2	5	5
Ruesta	5	2	5	5
Sádaba	10	4	7	7
Salvatierra	17	7	7	7
Sigüés	7	3	5	5
Sos	2	1	1	1
Tiermas	4	1	1	1
Uncastillo	1	1	1	1
Undués de Lerda	5	2	5	5
Undués Pintano	1	1	1	1
Urriés	3	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>77</b>	<b>8</b>	<b>77</b>

PARTIDOS	Total de soldados útiles...	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cuipo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.	
Cunchillos	2	1	1	1
El Buste	6	2	7	3
Grisel	5	2	3	3
Litago	2	1	9	1
Lituénigo	2	1	9	1
Los Fayos	3	1	4	2
Malón	8	3	7	4
Novallas	14	6	4	6
San Martín de Moncayo	2	1	9	1
Santa Cruz de Moncayo	2	1	9	1
Tarazona	52	23	8	23
Torrellas	6	2	7	3
Trasmoz	2	1	9	1
Vera	11	5	9	5
Vierlas	2	1	9	1
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>62</b>	<b>1</b>	<b>63</b>

ZONA DE SORIA

PARTIDOS	Total de soldados útiles...	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cuipo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.	
Partido de Ateca	1	1	1	1
Alcoñchel	6	2	6	2
Alhama	12	5	5	5
Aniñón	10	4	6	5
Aranda	9	4	1	4
Ariza	11	5	5	5
Ateca	31	14	2	14
Berdejo	1	1	1	1
Bijuesca	2	1	9	1
Bordalba	6	2	7	2
Bubierca	10	4	6	5
Cabofuente	1	1	5	1
Calmarza	1	1	5	1
Campillo	1	1	1	1
Carenas	9	4	1	5
Castejón de las Armas	2	1	3	1
Cervera de la Cañada	9	4	1	4
Cetina	10	4	6	5
Cimballa	4	1	8	2
Clarés	4	1	8	2
Contamina	1	1	1	1
Embido de Ariza	1	1	5	1
Godojos	5	2	3	3
Ibdes	3	1	4	1
Jaraba	2	1	3	1
La Viluena	4	1	8	2
Malanquilla	3	1	4	1
Monreal de Ariza	3	1	4	1
Monterde	6	2	7	3
Moros	10	4	6	5
Nuévalos	5	2	3	3
Oseja	1	1	1	1
Pozuel de Ariza	2	1	9	1
Sisamón	2	1	9	1
Torrehermosa	4	1	8	2
Torrelapaja	1	1	1	1
Torrijo	15	6	4	6
Valtorres	3	1	1	1
Villalengua	11	5	5	5
Villarroya de la Sierra	12	5	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>243</b>	<b>111</b>	<b>3</b>	<b>111</b>
Partido de Tarazona				
Alcalá de Moncayo	9	4	1	5
Añón	8	3	7	3

REEMPLAZO DE 1904

Sorteo de décimas para repartir el cupo de la Zona de Zaragoza.

PUEBLOS	N.º de la combinación	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	
		Décimas	Números
Belchite	2	3, 8	
1 Azuara	4	9, 7, 10, 2	
Almonar de la Cuba	4	1, 4, 5, 6	
Aguilón	2	1, 5	
2 Fuendetodos	3	10, 7, 3	
Valmadrid	5	8, 2, 9, 4, 6	
Tosos	9	10, 8, 3, 9, 2, 6, 5, 7, 1	
Herera	1	1, 4	
Almochuel	9	4, 1, 6, 9, 7, 10, 8, 3, 5	
Moyuela	1	2	
5 Codo	5	1, 3, 8, 10, 9	
Lagata	5	5, 4, 2, 7, 6	
Jaulín	4	1, 5, 7, 3	
6 Villanueva del Huerva	6	8, 6, 4, 10, 2, 9	
Plenas	3	6, 3, 8	
7 Puebla de Albortón	7	9, 4, 1, 5, 7, 10, 2	
Letux	7	7, 4, 5, 2, 3, 6, 8	
8 Villar de los Navarros	3	10, 9, 1	
Borja	6	3, 9, 10, 2, 4, 6	
Bureta	4	7, 8, 1, 5	
Ambel	3	1, 6, 8	
10 Novillas	7	2, 10, 7, 4, 9, 5, 3	
Buibiente	2	9, 7	
11 Fuendejalón	8	3, 1, 4, 6, 2, 5, 8, 10	
Boquiñeni	7	6, 7, 3, 4, 5, 1, 2	
12 El Pozuelo	3	9, 8, 10	
Calatayud	8	7, 6, 5, 9, 2, 3, 1, 4	
Terrer	2	10, 8	
14 Alarba	8	10, 9, 3, 6, 4, 1, 7, 5	
Arandiga	2	2, 8	
Jarque	9	8, 4, 9, 7, 5, 1, 3, 10, 6	
15 Sestrica	1	2	
Tobed	9	4, 9, 7, 10, 1, 5, 3, 2, 6	
16 Illueca	1	8	
Maluenda	7	8, 7, 2, 10, 1, 9, 3	
Mesones	3	4, 5, 6	
18 Munébrega	7	5, 10, 9, 8, 3, 7, 1	
Orera	3	4, 2, 6	
Morata de Jiloca	3	7, 4, 2	
19 Castejón de Alarba	4	6, 3, 5, 10	
Santa Cruz de Grió	3	8, 1, 9	

N.º de la combinación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	N.º de la combinación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
20	Niguella	5	1, 10, 4, 8, 2.	53	Samper del Salz	4	1, 7, 11, 20.
	Olvés	5	7, 9, 6, 5, 3.		La Zaida	8	19, 18; 6, 15, 5, 12, 3, 10.
21	Brea	5	5, 8, 2, 9, 7.		Velilla de Ebro	8	13, 2, 14, 17, 16, 9, 4, 8.
	Purroy	5	10, 3, 4, 6, 1.		El Frasno	8	12, 8, 6, 10, 20, 5, 7, 17.
	Tierna	3	2, 5, 7.	54	Sediles	5	13, 3, 16, 19, 2.
22	Torralba de Ribota	3	6, 3, 4.		Paracuellos de la R.	3	18, 11, 1.
	Morés	4	8, 1, 10, 9.		Velilla de Jiloca	4	9, 14, 4, 15.
	Belmonte	4	2, 6, 9, 5.		Paracuellos de Jiloca	8	15, 13, 6, 16, 14, 11, 18, 20.
23	Embid de la Ribera	3	8, 4, 1.	55	Viver de la Sierra	4	12, 5, 2, 1.
	Gotor	3	7, 10, 3.		Acered	8	19, 3, 8, 9, 17, 4, 7, 10.
	Cinco Olivas	8	6, 1, 10, 9, 4, 3, 5, 7.		Berruoco	4	10, 17, 11, 5.
24	Maella	2	2, 8.	56	Cerveruela	8	20, 16, 14, 12, 8, 7, 6, 19.
	Fabara	6	7, 9, 5, 2, 8, 6.		Encinacorva	8	1, 18, 13, 9, 4, 3, 2, 15.
25	Nonaspe	4	3, 1, 4, 10.		Fombuena	4	1, 10, 16, 12.
	Sástago	6	1, 10, 8, 4, 5, 7.	57	Manchones	8	4, 2, 17, 20, 13, 5, 15, 11.
26	Escatrón	3	2, 9, 6.		Mara	8	6, 14, 19, 9, 8, 7, 3.
	Fayón	1	3.		Langa	4	20, 7, 4, 13.
	Villafeliche	7	5, 4, 2, 3, 1, 6, 9.		Mainar	4	16, 10, 3, 12.
27	Orcajo	3	8, 7, 10.	58	Nombrevilla	4	15, 1, 8, 2.
	Aladrén	5	10, 3, 7, 6, 2.		Ruesca	4	19, 5, 9, 14.
28	Aldehuela de Liestos	5	8, 4, 5, 1, 9.		Villadoz	4	17, 11, 18, 6.
	Anento	5	6, 5, 8, 10, 2.		Zaragoza (Pilar)	8	11, 2, 17, 10, 9, 4, 5, 14.
29	Atea	5	7, 9, 1, 4, 3.	59	Zaragoza (San Pablo)	8	19, 18, 7, 6, 3, 1, 12, 8.
	Badules	5	2, 6, 7, 10, 5.		Utebo	4	15, 16, 13, 20.
30	Codos	5	1, 8, 4, 3, 9.		Zuera	4	3, 15, 2, 19.
	Cariñena	5	6, 4, 5, 10, 8.	60	Villanueva de G	7	13, 6, 20, 16, 5, 9, 12.
31	Cosuenda	5	3, 2, 1, 9, 7.		La Joyosa	9	11, 17, 18, 8, 10, 4, 14, 1, 7.
	Fuentes de Jiloca	5	5, 10, 9, 8, 2.		Monegrillo	8	6, 19, 7, 9, 17, 15, 8, 3.
32	Torralba de los Frailes	5	7, 4, 1, 3, 6.	61	Villafranca de Ebro	8	14, 13, 20, 18, 16, 12, 11, 5.
	Las Cuerlas	5	7, 4, 3, 10, 9.		Cadrete	4	1, 10, 4, 2.
33	Lechón	5	1, 6, 2, 5, 8.		Chiprana	5	4, 11, 2, 19, 14.
	Paniza	5	8, 10, 4, 3, 1.	62	Cabañas	7	15, 6, 10, 18, 3, 1, 20.
34	Val de San Martín	5	6, 7, 2, 9, 5.		Luceni	8	8, 17, 9, 12, 5, 7, 13, 16.
	Retascón	5	4, 1, 7, 6, 10.		María	4	16, 2, 14, 5.
35	Romanos	5	3, 5, 2, 8, 9.	63	Mallén	8	12, 11, 15, 17, 18, 6, 10, 20.
	Santed	5	5, 3, 2, 10, 8.		Magallón	8	3, 1, 8, 9, 4, 19, 13, 7.
36	Villarreal	5	7, 6, 1, 9, 4.		Miedes	2	20, 15.
	La Almunia	8	5, 10, 2, 9, 3, 1, 4, 7.	64	Cubel	9	6, 2, 14, 1, 5, 10, 19, 8, 18.
37	Alpartir	2	6, 8.		Gallocanta	9	4, 7, 11, 16, 13, 11, 12, 9, 3.
	Acalá de Ebro	8	2, 9, 8, 6, 7, 5, 4, 10.		Used	2	12, 11.
38	Alfamén	2	3, 1.	65	Montón	9	18, 15, 6, 14, 9, 20, 16, 2, 17.
	Bárboles	7	7, 8, 9, 2, 4, 6, 3.		Valdehorna	9	3, 4, 13, 1, 7, 5, 19, 10, 8.
39	Pinseque	3	1, 10, 5.		Daroca	8	6, 8, 18, 7, 5, 1, 10, 13.
	Mezalocha	5	2, 9, 7, 4, 8.	66	Abanto	9	19, 17, 11, 14, 16, 4, 12, 9, 15.
40	Mozota	5	1, 5, 6, 10, 3.		Vistabella	3	3, 2, 20.
	Calatorao	2	6, 9.		Alberite	2	18, 16.
41	Morata de Jalón	4	4, 2, 7, 8.	67	Maleján	9	5, 20, 1, 15, 3, 19, 9, 17, 2.
	Figueroelas	4	1, 3, 10, 5.		Pomer	9	10, 8, 6, 13, 12, 4, 14, 7, 11.
42	Pina	1	9.	<b>Combinaciones de tres soldados.</b>			
	Nuez	9	3, 1, 2, 10, 4, 8, 7, 6, 5.		Almonacid de la Sierra	9	24, 12, 9, 11, 1, 18, 28, 10, 3.
	Alforque	5	5, 10, 7, 3, 9.	68	Bardallur	7	5, 8, 23, 20, 19, 27, 16.
43	Quinto	5	4, 2, 1, 6, 8.		Epila	7	6, 29, 22, 17, 4, 15, 25.
	Bujaraloz	7	3, 10, 8, 1, 7, 5, 9.		Lumpiaque	7	21, 2, 14, 26, 7, 13, 30.
44	Fuentes de Ebro	3	4, 6, 2.		Botorríta	9	16, 30, 8, 22, 24, 1, 20, 13, 15.
	Mediana	4	9, 10, 6, 2.	69	La Muela	7	26, 29, 25, 18, 17, 23, 14.
45	Gelsa	6	8, 3, 7, 1, 4, 5.		Longares	7	19, 5, 7, 3, 12, 11, 4.
	La Almolda	6	10, 8, 9, 6, 4, 5.		Muel	7	2, 27, 28, 9, 10, 21, 6.
46	Rodén	4	2, 7, 3, 1.		Urrea de Jalón	9	16, 20, 19, 2, 5, 21, 26, 18, 10.
	Alfajarín	9	9, 7, 6, 5, 1, 10, 3, 4, 2.	70	Salillas	7	9, 12, 30, 1, 11, 28, 29.
47	El Burgo	1	8.		Rueda de Jalón	7	14, 4, 22, 13, 8, 25, 24.
	Leciñena	2	3, 6.		Plasencia de Jalón	7	7, 6, 15, 27, 17, 23, 3.
48	Pastriz	8	8, 10, 5, 2, 7, 9, 1, 4.		Fréscano	8	19, 26, 23, 3, 25, 20, 16, 22.
	Perdiguera	7	5, 7, 2, 6, 10, 9, 3.	71	Talamantes	8	18, 24, 15, 17, 2, 1, 29, 8.
49	San Mateo de Gállego	3	8, 1, 4.		Trasobares	8	7, 9, 11, 13, 12, 21, 5, 28.
	Puebla de Alfindén	3	4, 10, 5.		Tabuena	6	10, 4, 6, 30, 14, 27.
50	Villamayor	7	3, 1, 7, 9, 2, 6, 8.		Chodes	9	20, 15, 7, 26, 19, 17, 14, 30, 12.
	Torres de Berrellén	6	3, 8, 7, 2, 5, 10.	72	Torralvilla	9	11, 13, 24, 22, 10, 29, 9, 5, 18.
51	Sobradriel	4	1, 6, 4, 9.		Lécera	7	6, 16, 23, 25, 1, 21, 2.
<b>Combinaciones de dos soldados.</b>					Villanueva de Jiloca	5	8, 4, 27, 3, 28.
	Moneva	4	15, 9, 2, 4.		Agón	8	12, 19, 13, 7, 27, 26, 14, 10.
52	Farlete	8	14, 19, 3, 6, 20, 5, 12, 17.	73	Parujosa	9	18, 22, 6, 11, 28, 4, 24, 15, 21.
	Alborge	8	11, 13, 10, 16, 18, 7, 8, 1.		Grisén	9	1, 5, 20, 2, 29, 25, 3, 30, 16.
					Albeta	4	23, 17, 8, 9.

**Sorteo de décimas para repartir el cupo de la Zona de Huesca.**

N.º de la combinación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
<b>Partido de Egea.</b>			
1	*Biota.....	1	2.
1	*Murillo de Gállego..	9	1, 7, 9, 3, 5, 8, 10, 6, 4.
	Ardisa.....	3	5, 10, 8.
2	*Farasdués.....	7	1, 3, 7, 4, 6, 2, 9.
	Castejón de Valdejasa	2	2, 7.
3	*El Frago.....	8	10, 3, 8, 6, 4, 1, 5, 9.
	Erla.....	1	2.
4	*Piedratayada.....	9	10, 4, 1, 6, 7, 9, 8, 5, 3.
	*Puendeluna.....	5	1, 3, 10, 2, 4.
5	Luna.....	2	7, 8.
	Orés.....	3	9, 5, 6.
	*St.ª Eulalia de G.º	7	2, 7, 8, 1, 6, 10, 9.
6	Sierra de Luna.....	3	4, 3, 5.
	Pradilla.....	2	20, 18.
7	*Remolinos.....	9	6, 15, 11, 8, 9, 3, 17, 7, 14.
	*Tausste.....	9	4, 2, 16, 10, 19, 5, 1, 12, 13.
<b>Partido de Sos.</b>			
1	*Biel.....	7	2, 7, 5, 1, 6, 10, 8.
	Isuerre.....	3	9, 3, 4.
2	*Castiliscar.....	7	8, 5, 1, 7, 10, 6, 9.
	Lobera.....	3	2, 4, 3.
	*Luesia.....	5	5, 2, 6, 4, 1.
3	Mianos.....	5	8, 3, 9, 10, 7.
	*Bagüés.....	8	9, 7, 6, 4, 10, 5, 1, 8.
4	Pintano.....	2	2, 3.
	Longás.....	7	3, 10, 4, 9, 5, 8, 2.
5	*Ruesta.....	3	6, 1, 7.
	Sos.....	4	1, 7, 5, 10.
6	Sádava.....	6	9, 6, 4, 2, 3, 8.
	*Salvatierra.....	8	8, 6, 9, 3, 10, 7, 1, 5.
7	Sigüés.....	2	4, 2.
	*Navardún.....	7	7, 1, 9, 5, 10, 6, 3.
8	Undués de Lerda..	3	2, 8, 4.
	*Artieda.....	4	6, 1, 2, 4.
	Fuencalderas.....	4	20, 16, 8, 11.
9	Lorbés.....	4	19, 10, 5, 12.
	*Malpica.....	4	9, 15, 3, 17.
	Undués Pintano.....	4	13, 14, 7, 18.
	*Escó.....	9	17, 1, 2, 19, 5, 14, 7, 10, 9.
10	Uncastillo.....	7	15, 6, 20, 11, 13, 8, 18.
	*Urriés.....	4	4, 16, 12, 3.
<b>Diferentes partidos.</b>			
4	Las Pedrosas (Egea)..	4	9, 6, 2, 7.
	*Montañ.ª (Benabarre)	6	5, 3, 8, 4, 10, 1.
	*Almunia de San Juan		
5	(Tamarite).....	2	1, 5.
	Tiermas (Sos).....	8	6, 7, 9, 8, 10, 2, 4, 3.

N.º de la combinación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
4	Aranda de Moncayo..	1	10.
	*Bijuesca.....	9	7, 1, 2, 8, 9, 4, 5, 6, 3.
5	Ateca.....	2	7, 6.
	*Cimballa.....	8	1, 3, 10, 8, 4, 9, 2, 5.
6	Bordalba.....	7	7, 6, 10, 3, 8, 2, 5.
	*Jaraba.....	3	4, 1, 9.
7	Bubierca.....	6	2, 10, 3, 5, 1, 7.
	Valtorres.....	4	9, 8, 6, 4.
8	Calmarza.....	5	4, 8, 7, 3, 5.
	*Embid.....	5	2, 9, 1, 6, 10.
9	Carenas.....	1	1.
	Castejón de las Armas	9	3, 5, 7, 2, 6, 10, 4, 8, 9.
10	Cervera de la Cañada.	1	9.
	*Torrijo.....	9	3, 5, 4, 8, 7, 6, 10, 12.
11	*Cetina.....	6	7, 4, 1, 5, 2, 8.
	Torrelepaja.....	4	6, 9, 3, 10.
12	Oseja.....	5	4, 10, 3, 6, 5.
	*Villarroya.....	5	1, 8, 7, 9, 2.
<b>Combinaciones de 20 décimas.</b>			
13	*Campillo.....	7	10, 1, 17, 2, 20, 12, 18.
	Ibdes.....	4	14, 4, 11, 6.
	*Pozuel.....	9	3, 19, 9, 15, 13, 8, 7, 16, 5.
	Malanquilla.....	4	13, 7, 17, 14.
14	*Monterde.....	7	19, 16, 2, 9, 15, 12, 5.
	*Sisamón.....	9	1, 11, 8, 10, 4, 20, 18, 6, 3.
<b>Combinación de 30 décimas.</b>			
15	*Clarés.....	8	27, 20, 28, 17, 23, 26, 1, 24.
	*La Vilueña.....	8	18, 2, 13, 22, 10, 7, 15, 8.
	*Moros.....	6	12, 30, 5, 4, 19, 3.
	Torrehermosa.....	8	29, 21, 25, 11, 6, 16, 9, 14.
<b>PARTIDO DE TARAZONA</b>			
<b>Combinación de 10 décimas.</b>			
1	Añón.....	7	10, 7, 6, 3, 2, 9, 4.
	*Grisel.....	3	1, 8, 5.
<b>Combinación de 20 décimas.</b>			
	*Cunchillos.....	9	4, 13, 18, 14, 7, 5, 1, 2, 17, 15.
2	*El Buste.....	7	20, 16, 11, 3, 10, 9, 12.
	Novallas.....	4	4, 6, 19, 8.
<b>Combinaciones de 40 décimas.</b>			
	*Litago.....	9	16, 11, 4, 35, 27, 36, 26, 6, 38.
	Lituénigo.....	9	28, 9, 20, 25, 18, 39, 31, 22, 29.
3	*Los Fayos.....	4	10, 30, 17, 3.
	*S. Martín de Moncayo	9	40, 12, 33, 34, 15, 13, 32, 1, 37.
	*Sta. Cruz de Moncayo	9	14, 19, 25, 24, 7, 8, 21, 23.
	*Malón.....	7	15, 13, 22, 37, 23, 8, 18.
	Tarazona.....	8	26, 30, 20, 36, 14, 38, 11, 21.
4	*Trasmoz.....	9	33, 27, 24, 34, 35, 10, 12, 17, 3.
	*Torrellas.....	7	25, 40, 29, 39, 31, 1, 5.
	*Vierlas.....	9	7, 16, 6, 4, 19, 32, 9, 2, 28.
<b>PARTIDOS COMBINADOS.</b>			
	(Espeja.....)	6	6, 2, 7, 4, 3, 9.
1	Nuévalos.....	4	3, 8, 5, 10.
	*Alcalá de Moncayo..	1	1.

(\*) Los pueblos señalados con asterisco son aquellos á los que han correspondido las décimas.

**SECCION SEXTA**

D. Celedonio García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Fuencalderas;  
 Certifico: Que en el libro de actas de sesiones de la Junta municipal de este pueblo, pertenecientes al año actual, se encuentra una de fecha 21 del corriente mes, en la que aparece el siguiente  
*Particular:* Visto el déficit de 829 pesetas 39 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario para 1905, se observó por la Corporación la imposibilidad

de introducir economía alguna en los gastos y la no menos de aumentar los ingresos ordinarios que ya aparecen aceptados en su mayor rendimiento.

Precisa, pues, á cubrir con recargos extraordinarios el referido déficit, y después de discutirse por la Junta sobre los que como menos gravosos y más adaptables á las circunstancias de la localidad debieran establecerse, acordó por unanimidad preferir el arbitrio de un impuesto sobre la paja de todas clases que se consume en la población en el ejercicio de dicho presupuesto, cuyo artículo permite el gravamen de cinco milésimas de peseta por cada kilogramo, calculando la Junta un consumo de 165.878 kilogramos, que producirán el repetido déficit de 829'39 pesetas.—Finalmente, se dispuso que el precedente acuerdo se fije al público por diez días, en el sitio de costumbre de esta localidad y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y una vez transcurrido dicho plazo, se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil de la misma los documentos señalados en la regla 6.ª de la Real orden de 27 de Mayo de 1887.—Con lo que terminó la sesión, que firman todos los señores que han asistido, de que yo, el Secretario, certifico.—Siguen las firmas».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Fuencalderas, á veintiseis de Septiembre de 1904.—El Secretario, Celedonio García.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Borao.

Por terminación de contrato se halla vacante la plaza de Ministrante de Cirugía menor de beneficencia de esta villa, con el sueldo anual de 200 pesetas, por término de quince días.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento en dicho plazo, en que se proveerá.

Aguarón 26 de Septiembre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Ignacio Benedí.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato de Isabel Ereza Lahuerta, respecto de los bienes de que ésta no dispuso en su testamento, solicitada por su hermana de doble vinculo Luisa Ereza Lahuerta, he acordado en este día publicar mediante el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y fijará en los estrados y sitios públicos de costumbre en esta ciudad, el fallecimiento de dicha Isabel Ereza, bajo el testamento que otorgó en veintisiete de Junio de mil novecientos tres, ante el Notario de esta ciudad Don Fabián Juan López y Vela, en el que no dispuso de todos sus bienes ni hizo institución de heredero, y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que la referida solicitante, para que comparezcan en este Juzgado, á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde las publicaciones indicadas; bajo apercibimiento, que

de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Manuel Marina.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

Borja.

D. José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido:

Hago saber: Que para atender en parte al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Eusebio Bataga Biasco y Eugenio Aranda Sanz, en causa seguida contra los mismos sobre hurto de leña, se sacan á la venta en pública subasta los bienes muebles que á continuación se expresan.

Una azada, de hoja estrecha, con mango de madera; valorada en cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Y otra azada, también de hoja estrecha, y con mango de madera; valorada en cuatro pesetas cincuenta céntimos.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis del próximo Octubre, á las diez, y se advierte:

Primero. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de dichos bienes, en clase de depósito.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los mismos, y

Tercero. Que las indicadas herramientas se hallan depositadas en este Juzgado, en donde pueden verlas las personas que les interese su adquisición.

Dado en Borja á veintisiete de Septiembre de 1904.—José M.º Salvá.—Ante mí, Licenciado Manuel Maynar Barnolasi.

Mora de Rubielos.

D. Miguel Otal y Fernández del Pino, Juez de instrucción del partido de Mora de Rubielos:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al que es vecino de Formide bajo y natural Hilario Martín Conejos, de ignorado paradero, para que en el término de diez días siguientes á la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de la provincia de Teruel y Zaragoza y Gaceta de Madrid, para que comparezca en las cárceles de este partido constituyéndose en prisión y notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia provincial de Teruel con fecha veinticuatro de Agosto último en la causa que contra el mismo se sigue por desobediencia á la Autoridad, apercibiéndole que de no comparecer en el término indicado le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y prisión del indicado Hilario Martín Conejos, conduciéndolo á estas cárceles, con las seguridades debidas, caso de ser habido y á mi disposición.

Dado en Mora de Rubielos á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Miguel Otal. P. S. M., Enrique Lis.